

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 11-161975- -00003-0000**Fecha: 2012-04-11 16:49:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES****1****SOLICITUD DE:**☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud**2****SOLICITANTE****Nombre:** DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Dirección: 2040 Dow Center,
Midland,
Michigan 48674,
Estados Unidos de América**Domicilio:** Midland,
Michigan,
Estados Unidos de América**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐**Número:** _____**3****REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11
E-mail: cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐**Número:** 35.456.344 TP 23.555**4****Número de expediente:** 11.161.975**5****Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6**Comprobante de pago No.** 12-0032172 **Fecha:** 30 de marzo de 2012

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000.00, por concepto de modificaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555


SCT

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una forma farmacéutica osmótica conformada por:
 - a) un núcleo que contiene un ingrediente biológicamente activo;
 - b) una membrana semi-permeable que cubre el citado núcleo; y
 - c) por lo menos un conducto a través de la membrana semi-permeable,

en donde la membrana semi-permeable contiene etil celulosa, un polímero acrílico o metacrílico y un plastificante soluble en agua, con la condición que la membrana semi-permeable no contenga o contenga no más de 15 por ciento en peso de un material soluble en agua, excluyendo cualquier plastificante soluble en agua, basado en el peso seco total de la membrana semi-permeable.
2. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 en donde la membrana semi-permeable contiene desde 10 a 90 por ciento en peso de etil celulosa y desde 2 a 60 por ciento en peso de un polímero acrílico o metacrílico, basado en el peso total de la membrana semi-permeable.
3. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 en donde la relación de peso entre la etil celulosa y el polímero acrílico o metacrílico en la membrana semi-permeable es desde 0.1 a 15 : 1.
4. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 en donde el núcleo (a) incluye (i) una primera capa que contiene el ingrediente biológicamente activo y (ii) una segunda capa que contiene un agente de esponjamiento polimérico.
5. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 en donde el núcleo (a) incluye
 - (ai) una capa de medicamento que contiene un ingrediente biológicamente activo, opcionalmente uno o más polímeros de óxido de etileno, opcionalmente uno o más agentes aglutinantes, uno o más agentes osmóticos, opcionalmente un pigmento y opcionalmente un lubricante;
 - (aii) un motor osmótico que contiene uno o más polímeros de óxido de etileno, opcionalmente uno o más agentes aglutinantes, opcionalmente uno o más agentes osmóticos, opcionalmente un pigmento y opcionalmente un lubricante; y la membrana semi-permeable (b) contiene etil celulosa, un polímero acrílico o

metacrílico, y un plastificante soluble en agua seleccionados del grupo conformado por citrato de trietilo, triacetina, polietilenglicol, y glicerol, con la condición que la membrana semi-permeable no contenga o contenga no más de 10 por ciento en peso de un material soluble en agua, excluyendo cualquier plastificante soluble en agua, basado en el peso seco total de la membrana semi-permeable.

6. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 5 en donde el núcleo (a) incluye

(ai) una capa de medicamento que contiene, basado en el peso total de la capa de medicamento, desde 4 a 50 por ciento en peso del ingrediente biológicamente activo, desde 15 a 90 por ciento en peso de uno o más polímeros de óxido de etileno, desde 0 a 10 por ciento en peso de uno o más agentes aglutinantes seleccionados del grupo conformado por metil celulosa, hidroxipropil celulosa, hidroxietil celulosa, hidroxipropil metilcelulosa, carboximetil celulosa, y polivinil pirrolidona, desde 0 a 10 por ciento en peso de un agente osmótico, desde 0 a 2 por ciento en peso de un pigmento y desde 0 a 1 por ciento en peso de un lubricante;

(aii) un motor osmótico que contiene, basado en el peso total del motor osmótico, desde 15 a 60 por ciento en peso de uno o más polímeros de óxido de etileno, desde 1 a 10 por ciento en peso de uno o más agentes aglutinantes seleccionados del grupo conformado por metil celulosa, hidroxipropil celulosa, hidroxietil celulosa, hidroxipropil metilcelulosa, carboximetil celulosa, y polivinil pirrolidona, desde 15 a 50 por ciento en peso de uno o más agentes osmóticos, desde 0 a 2 por ciento en peso de un pigmento y desde 0 a 1 por ciento en peso de un lubricante; y

la membrana semi-permeable (b) contiene, basado en el peso total de la membrana semi-permeable (b), desde 30 a 70 por ciento en peso de etil celulosa, desde 5 a 40 por ciento en peso de un polímero acrílico o metacrílico y desde 10 a 40 por ciento en peso de un plastificante soluble en agua, seleccionados del grupo conformado por citrato de trietilo, triacetina y glicerol, con la condición que la membrana semi-permeable no contiene o no contiene más de 5 por ciento en peso de un material soluble en agua, excluyendo cualquier plastificante soluble en agua.

7. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 en donde la

liberación de medicamento acumulado en porcentaje entre 2 y 12 horas satisface la fórmula para liberación de orden cero, cuando el tiempo t está entre 2 y 12 horas:

$Y=100k(t-Tlag)$ después de la prueba de ajuste, en donde $Tlag$ significa un período de latencia de 2 horas, Y es la liberación de medicamento acumulado en porcentaje y k es una constante, y después del ajuste lineal el coeficiente de correlación R^2 es > 0.9 .

8. La forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1 caracterizada por no tener un período de latencia entre la ingestión de la forma farmacéutica osmótica y la iniciación de la liberación del ingrediente biológicamente activo.

9. Un proceso para preparar la forma farmacéutica osmótica de la reivindicación 1, proceso que incluye los pasos de

- I) formar un núcleo a partir del ingrediente biológicamente activo e ingredientes opcionales;
- II) recubrir el núcleo con una composición de membrana que contiene etil celulosa, un polímero acrílico o metacrílico, un plastificante soluble en agua e ingredientes opcionales para proporcionar una membrana semi-permeable;
- III) crear por lo menos un conducto en la membrana semi-permeable; y opcionalmente
- IV) aplicar una capa de acabado a la forma farmacéutica osmótica.

10. El proceso de la reivindicación 9 que incluye los pasos de

- la) mezclar el ingrediente biológicamente activo con un agente suspensor polimérico y uno o más ingredientes opcionales y, opcionalmente, granular la mezcla;
- lb) mezclar un agente de esponjamiento polimérico con uno o más ingredientes adicionales y, opcionalmente, granular la mezcla;
- lc) combinar la mezcla o gránulos del paso la) con una primera capa y la mezcla o gránulos del paso lb) con una segunda capa y combinar las dos capas para

producir un núcleo (a) conformado por (i) una primera capa que contiene el ingrediente biológicamente activo, el agente suspensor hidrófilo e ingredientes opcionales y (ii) una segunda capa que contiene el agente de esponjamiento polimérico e ingredientes adicionales;

II) recubrir el núcleo (a) con una composición de membrana que contiene etil celulosa, un polímero acrílico o metacrílico, un plastificante soluble en agua e ingredientes opcionales para proporcionar una membrana semi-permeable;

III) crear por lo menos un conducto en la membrana semi-permeable;

y

opcionalmente

IV) aplicar una capa de acabado a la forma farmacéutica osmótica.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

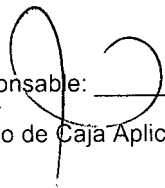
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0032172
		Bogotá D.C., Marzo 30 de 2012 - 13:22:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157713592	30/03/2012	21.270.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-161975- -00003-0000
Fecha: 2012-04-11 16:49:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Colo: 18862 - 841 - 001 - 4.